



Ciudad de México, a 11 de Octubre 2026

NOMBRE DE LA REGULACIÓN:	CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GOCDMX:	2025-12-31
FECHA DE INICIO DE VIGENCIA:	2026-01-01
AUTORIDAD QUE EMITE LA REGULACIÓN:	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, PAOT
TIPO DE REGULACIÓN:	Códigos
OBJETO DE LA REGULACIÓN:	Establecer de forma puntual y concreta el actuar de las personas servidoras públicas adscritas a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, quienes aplicarán los principios, valores, reglas de integridad y compromisos contenidos en el presente Código de Conducta de esta Entidad, para propiciar ambientes laborales adecuados eliminando actos de acoso, hostigamiento sexual y actos discriminatorios de cualquier índole, fomentar su actuación ética y responsable, y erradicar conductas que representen actos de corrupción en la promoción, difusión y defensa de toda persona, a disfrutar de un ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, así como las obligaciones y mecanismos institucionales para su implementación e instancias para denunciar su incumplimiento.
MATERIA Y/O SECTORES DE LA REGULACIÓN:	Gobierno
SUJETO REGULADO:	Servidores Públicos
TIPO DE REGISTRO:	REGULACIONES
ENLACE/LINK:	https://paot.org.mx/centro/otras_disposiciones/pdf/2026/CODIGO_CONDUCTA_PAOT-GOCDMX_31-12-2025-1.pdf
FOLIO DE INSCRIPCIÓN	I-01-2728-2026